

# Planes y estudios

Rafael Pla López

Homologación y mercado son las palabras sagradas de los adalides de la «modernidad»; de acuerdo con su modelo, los Planes de Estudio Universitarios deberían oscilar entre unas directrices estrictas impuestas por el Gobierno Central y la elección individual por los estudiantes de las materias a estudiar. Las directrices, que supuestamente asegurarían la homologación europea, fijarían con precisión el número de «créditos» a cursar así como un elevado número de «materias troncales»; mientras que las materias «de relleno» deberían «venderse» en un «mercado de créditos» compitiendo por la matriculación de estudiantes en las mismas.

En este modelo se esfuman tanto la autonomía universitaria como los planes de estudio propiamente dichos de las Universidades: la autonomía queda ahogada por la centralización de directrices, y los planes diluidos en el mercado de créditos; dicho modelo, así, se opone tanto a los principios constitucionales como a su desarrollo en la LRU, y choca con la realidad universitaria; por ello, aunque inspire la actuación ministerial, sólo puede aplicarse parcialmente; pero es importante dilucidar los modelos implícitos a fin de clarificar el debate.

Centrados los términos del mismo, cabe preguntarse si la autonomía universitaria y la misma existencia de distintos planes de estudio son anacronismos que dificultan la homologación e integración supranacional y la libre elección de créditos; algunos se apuntarían a esta tesis, y otros optarían por la combinación ecléctica de los niveles de decisión centralizado, de Universidad e individual.

Podemos intentar también una aproximación distinta, que no parta ni de un modelo apriorístico ni de un eclecticismo contemporizador. Para ello, situaremos los estudios universitarios en el eje definido por las necesidades de la sociedad y la dinámica de la ciencia: las primeras determinarían las habilidades profesionales a que dichos estudios deberían conducir, y la segunda el contenido de los mismos.

Pues bien, el mundo actual se caracteriza por una rápida evolución interconectada de la ciencia, la Tecnología y las necesidades sociales; para responder a dicha evolución, los estudios universitarios deberían tener una estructura muy flexible, a fin de adaptarse rápidamente a los avances científico-técnicos y a las nuevas necesidades generadas por ellos.

En estas condiciones, es ilusorio pretender que la homologación de los estudios universitarios al nivel propio de los países desarrollados pueda venir dada por unas directrices rígidas; por el contrario, la flexibilidad es la condición para una homologación efectiva y no meramente nominal.

La homologación e internacionalización de la ciencia no se consigue por decreto, sino que es un resultado dinámico del trabajo creativo y colectivo y de la intercomunicación de los científicos de todo el mundo; un trabajo creativo al que repugnan los corsés impuestos, y cuyo pleno desarrollo exige, precisamente, la autonomía universitaria; y un trabajo colectivo que exige también programas de investigación y estudio, con planes elaborados desde abajo y no desde arriba, y que encaja mal tanto con el dirigismo autoritario como con el individualismo mercantilista.

Por otra parte, la programación de los estudios universitarios para adaptarse a las variables necesidades sociales sólo es posible actualmente en el marco de una planificación social

en el ámbito inmediato de cada Universidad, la regulación de los estudios por el mercado de trabajo, o por una planificación rígida centralizada, puede ser eficaz en unas condiciones sociales estables, pero en unas condiciones de desarrollo acelerado llevaría a un desequilibrio y retraso permanente en la respuesta a las necesidades sociales.

De este modo podemos llegar a conclusiones históricamente determinadas, cuya validez depende de un análisis del mundo actual: los ámbitos válidos de decisión para determinar los estudios universitarios son cada Universidad y la correspondiente Comunidad Autónoma; ésta, para decidir los objetivos sociales a los que deben responder los estudios universitarios; y cada Universidad, para decidir los planes de estudio correspondientes; la autonomía (política y universitaria) no es por tanto un a priori, sino una necesidad; autonomía, claro, que no tiene por qué implicar aislamiento ni desconexión; a las instituciones de ámbito superior corresponde facilitar la coordinación y la comunicación para el libre desarrollo de los estudios universitarios.